

administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ALMERIA

Localidad: Almería.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Viola.

CADIZ

Localidad: Cádiz.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Saxofón y Viola.

CORDOBA

Localidad: Córdoba.
Conservatorio Superior de Música.

Especialidad autorizada: Musicología. Enseñanzas reguladas por Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre.

Localidad: Córdoba.
Conservatorio Elemental de Música.
Especialidad autorizada: Clarinete.

HUELVA

Localidad: Huelva.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Viola.

Localidad: Nerva.
Conservatorio Elemental de Música.
Especialidad autorizada: Guitarra.

JAEN

Localidad: Jaén.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Fagot.

Localidad: Linares.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Contrabajo.

Localidad: Andújar.
Conservatorio Elemental de Música.
Especialidad autorizada: Violín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Calvillo Berlanga, Tesorero del Ayuntamiento de Loja (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Calvillo Berlanga, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, con DNI núm. 25.670.162, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Loja (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Calvillo Berlanga, DNI núm. 25.670.162, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Loja (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Berja (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Francisca Sánchez Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, con DNI núm. 34.838.172, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Berja (Almería), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 29 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Francisca Sánchez Sánchez, DNI núm. 34.838.172, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Berja (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco González Ureña, Secretario del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco González Ureña, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 27174732/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 16 de junio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco González Ureña, N.R.P. 27174732/46/A3015 como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Montes Velasco, Interventor del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Alfonso Montes Velasco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, con DNI núm. 30.535.958, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 28 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Alfonso Montes Velasco, DNI núm. 30.535.958 como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.